

Niñez y Desastres

*Socióloga Ana María Márquez
Save the Children UK*

Para iniciar nuestra reflexión sobre derechos de la niñez y desastres, es importante señalar que los niños y las niñas son personas que tienen derechos. Esto, que resulta tan obvio, no siempre ha sido así. Durante siglos, los niños y niñas fueron considerados objetos propiedad de los padres, quienes por su incapacidad tenían que ser tutelados y protegidos. Aunque en la actualidad contamos con una legislación nacional y normas internacionales que instauran y reconocen los derechos de los niños, debemos tener presente que el reconocimiento de la infancia como sujeto de derechos es un hecho reciente.

Otro asunto que nos parece importante mencionar es que el interés y preocupación de la comunidad internacional por los derechos de los niños se hizo más visible en el contexto de desastre que representó para los países europeos la Primera Guerra Mundial. En 1923, Englantyne Jebb (fundadora de SC, desarrolló una importante labor a favor de los niños y niñas víctimas de la guerra, tarea que luego fue emulada por diversos grupos de otros países) planteó por primera vez la necesidad de elaborar un código que reconociera derechos universales para los niños, propuesta que fue recogida por la Liga de las Naciones y se plasmó en 1924 en la Declaración de los DD.NN. Posteriormente (20/11/1959), las Naciones Unidas aprobó la Declaración Universal de los Derechos de los Niños, y más recientemente (1989) promulgó la Convención Internacional de los Derechos del Niño.

Y a modo de introducción, no podemos dejar de remarcar que las organizaciones que intervienen en emergencias por desastres, además de los derechos humanos y el derecho humanitario, toman en cuenta cada vez más, y hacen visible en sus intervenciones, los temas de género, desarrollo de capacidades y respeto a la diversidad, entre otros. Sin embargo, son pocas las que hablan de los Derechos Humanos específicos de los niños, razón por la cual nos parece muy importante que en la agenda de este evento, se conceda un tiempo para hablar de los derechos de la niñez; y de los desastres.

La Convención Internacional de los Derechos del Niño

El instrumento jurídico internacional que consagra los derechos de los niños es la Convención Internacional de los Derechos del Niño, tratado sobre los derechos humanos específicos de la niñez, ratificado por la mayoría de países, y que por su carácter vinculante es de cumplimiento obligatorio por parte de los Estados firmantes. Conocer e incorporar en las intervenciones en emergencias y desastres los Derechos de la Niñez constituye, entonces, una obligación jurídica y una responsabilidad ética con los más vulnerables.

Como la intención de esta breve reflexión es animarlos a tener en cuenta los derechos de los niños y niñas en sus acciones de prevención o atención en desastres; señalaré a continuación algunos aspectos y contenidos de la Convención que me parecen centrales.

Primero quiero referirme al principio del “interés superior del niño”, que señala que las personas que toman decisiones, definen políticas, organizan programas o cumplen alguna función en una institución pública -y también en las organizaciones privadas-, en el desempeño de su labor deben inclinarse y optar por aquello que más conviene al niño. Esto significa que en una situación de desastre o emergencia que afecta los intereses de diversos grupos e individuos, prevalecen los intereses, derechos y necesidades de la infancia.

La Convención además señala que es obligación de los Estados y de la sociedad garantizar la supervivencia y desarrollo del niño. La Convención nos compromete a garantizar la vida y sobrevivencia de los niños atendiendo sus necesidades básicas, y a preservar su dignidad como persona y su desarrollo integral, respetando y garantizando todos sus derechos; aun en los contextos adversos generados por una emergencia o un desastre.

Otro asunto que quiero resaltar es que la legislación nacional y la internacional reconocen a la infancia los derechos a la opinión, información, organización y participación. Derechos que de ser reconocidos y ejercidos en situaciones de desastres, permitirán mejorar la calidad de nuestras intervenciones. Me pregunto: ¿cómo podemos saber qué le conviene más al niño si no conversamos con ellos?. Si no escuchamos su sentir, ni incorporamos en nuestras intervenciones mecanismos de diálogo con ellos, corremos el riesgo de decidir considerando sólo la perspectiva de los adultos, olvidando que niños,

niñas y adolescentes son parte de la comunidad afectada, y que su inclusión no es una concesión, sino un derecho.

Al iniciar esta presentación, señalé que los derechos de la niñez son un tema relativamente nuevo en el quehacer de los legisladores nacionales e internacionales, los avances en el terreno jurídico son innegables; pero hay que reconocer que estos cambios no han producido cambios automáticos en la realidad cotidiana, en la cultura. La ley específica que los niños son sujetos, pero en la calle cuando observamos un adulto golpeando a un niño, muchos aún pensamos que se trata del padre castigando al hijo. Este fenómeno aceptado por muchos como algo natural subsiste, porque prevalece una visión patriarcal y patrimonial de la infancia. Visión que tiene sus orígenes en lo más remoto de la historia de la humanidad, época en la que el padre era amo y señor de sus hijos y de sus esclavos, y, él podía venderlos, castigarlos, incluso matarlos, porque estaba en su derecho.

Proteger los derechos de los niños y niñas en desastres significa...

Quienes aceptamos y reconocemos la dignidad del niño como persona, y asumimos el mandato humanitario, tenemos, entonces, una obligación con la infancia afectada por desastres y la responsabilidad de incorporar la protección y promoción de sus derechos en nuestro trabajo de prevención y atención. Por eso, quisiera compartir con ustedes algunas ideas y ejemplos de cómo incorporar el enfoque de derechos de la niñez:

- Por ejemplo, para proteger derechos de los niños y niñas en una situación de desastre, debemos asumir que la seguridad y el bienestar de ellos prevalece sobre cualquier otra consideración. Para conocer qué es lo mejor para los niños, necesitamos desarrollar mecanismos y protocolos que incluyan información que, además de daños y necesidades, registre qué derechos de la niñez han sido afectados, qué nuevas amenazas para la infancia se están presentando y, sobre todo, qué sienten, opinan y demandan; pero, también en qué pueden colaborar o participar. Porque si sólo los vemos como víctimas, estaremos negando su condición de sujeto con capacidades.
- Actuaremos con enfoque de derechos y niñez si al definir los componentes de nuestra intervención, garantizamos la inclusión de acciones que promuevan las capacidades locales para atender a su infancia y que los servicios y actividades dirigidos hacia ellos se reinicien lo antes posible.

- Si al decidir el tipo de suministros de ayuda humanitaria que vamos a distribuir, tenemos en cuenta las necesidades específicas de los niños según su edad y sexo; respetamos los hábitos y costumbres locales, y recordamos que entre la población afectada también hay niños y niñas con discapacidad, también estaremos garantizando sus derechos.
- En contextos de emergencias por desastres es importante recordar que el bienestar de los niños está directamente relacionado con el estado y bienestar de su familia. Garantizar que el niño permanezca con las personas que le brindan seguridad y que los adultos responsables de su cuidado reciban apoyo para continuar desempeñando su rol y sus responsabilidades como padres es fundamental. Por ello, para proteger los derechos de la niñez, debemos evitar que se produzcan separaciones familiares y si éstas se producen, procurar la reunificación lo antes posible; y, esforzarnos por “normalizar” la vida cotidiana y familiar de la población afectada lo más pronto.
- Para proteger y promover sus derechos es importante visibilizarlos como población específica de la comunidad afectada. Normalmente, en la atención de una emergencia por desastre, tendemos a convocar y promover la participación de los adultos y, sin querer, reforzamos la situación de exclusión y marginación de la niñez. Esta exclusión además de injusta es perjudicial, pues los hace invisibles ante los ojos de las autoridades y de los propios líderes de la comunidad que tienen la capacidad y responsabilidad de atender la emergencia y la reconstrucción, y olvidan que en ese proceso deben tener en cuenta que los niños, niñas y adolescentes forman parte de la comunidad.
- El tema de la inclusión de la niñez en las intervenciones de emergencia por desastre o en el desarrollo de propuestas para disminuir riesgos o realizar prevención enfrenta en ocasiones algunas resistencias. Para vencerlas, podemos analizar y tener en cuenta, por ejemplo, ¿cómo nos sentiríamos si en una situación que nos afecta no nos toman en cuenta?, ¿cómo nos sentiríamos si nos ignoran? Muchas personas argumentan que por su incapacidad y para protegerlos, es mejor mantener a los niños al margen de los asuntos que son competencia de los adultos.
- Con esta visión y actitud se les envía un mensaje inadecuado, pues se les está diciendo que no son parte de la comunidad, que no son capaces y, así, les impedimos la posibilidad de sentirse comprometidos con los

problemas de desarrollo local y la de asumir las tareas de prevención y acciones para disminuir los riesgos, que de acuerdo con su capacidad física y madurez emocional están en condiciones de hacerlo. Las tareas y acciones que pueden realizar los niños, niñas y adolescentes son múltiples. Sabemos de casos de niños y adolescentes que asumieron tareas de apoyo en el empadronamiento de damnificados y afectados, apoyaron actividades de recreación y cuidado de niños más pequeños, ayudaron en la distribución de las raciones de alimentos de los pobladores que realizaban trabajos de rehabilitación. La identificación de tareas que pueden asumir puede ser realizada por los propios niños.

- Para prevenir conductas discriminatorias y excluyentes, además de personal capacitado y sensibilizado, se necesita fortalecer y desarrollar adecuados mecanismos de control social. La comunidad y los propios niños son los mejores aliados para que los operadores en emergencia desempeñen sus funciones con justicia, transparencia y equidad. La vigilancia ciudadana con participación de niños y adolescentes debe ser alentada, así, además de reforzar y legitimar el trabajo, se garantizará la equidad y justicia. En una situación de emergencia, merecen especial atención y preocupación la calidad de los servicios, programas y acciones que se vinculan a la salud, educación y asistencia a los niños y niñas.
- Para proteger a la niñez, debemos prepararnos para saber cómo enfrentar y qué hacer frente a las situaciones que atentan o afectan sus derechos. Estos nos permitirá garantizar que los casos detectados en el terreno sean atendidos por las autoridades e instituciones locales competentes. Eso demanda que conozcamos, por lo menos, los procedimientos generales para presentar denuncias y movilizar a las instituciones locales de protección de la infancia.
- Los operadores en emergencias también necesitamos mantener una actitud vigilante, especialmente de las situaciones de discriminación, violencia doméstica, embarazo adolescente, maltrato, abuso o explotación de niños o niñas; situaciones que si bien no son provocadas por el desastre, tienden a incrementarse en ese contexto.
- Para concluir esta breve lista de ejemplos o posibilidades de incorporación de los derechos de la niñez, quiero resaltar la importancia y necesidad de procurar intervenciones que con una perspectiva de largo plazo promuevan la continuidad de los procesos de desarrollo local involucrando a la niñez.

Educación y desastres

Nadie se atreve a negar la importancia del derecho a la educación de los niños y niñas, ni la necesidad de reiniciar lo antes posible las actividades educativas en las comunidades afectadas por un desastre.

Además de generar una sensación de retorno a la normalidad, el regreso de los niños a la escuela atenúa los sentimientos de pérdida y quiebre que provoca el desastre; y disminuye el riesgo de abandono o deserción escolar. Está demostrado que en comunidades pobres afectadas por desastres si las clases no se reinician pronto, muchos niños y niñas que iban a la escuela dejarán de hacerlo.

Es importante tener en cuenta que cuando el niño regresa a la escuela, experimentará la sensación de estar recuperando una parte de aquello que perdió en el desastre y que le generó dolor y sufrimiento. Y es una oportunidad para reencontrarse con sus pares y recibir información de sus maestros que le ayude a comprender lo vivido.

Además, los maestros, si reciben información y orientación básica por parte de las instituciones que intervienen en la emergencia, pueden ofrecer el soporte emocional que los niños y niñas requieren para sobrellevar el duelo y procesar la experiencia.

Pero, en algunas emergencias y desastres, no se puede garantizar que las actividades escolares formales se reinicien, sea porque los daños en la infraestructura son severos, porque los maestros no han retornado a la comunidad, porque fue necesario reubicar la comunidad o, como sucede con frecuencia, porque el local escolar se ha convertido en refugio de las familias damnificadas.

Utilizar los locales escolares como refugio afecta el derecho y la continuidad de la actividad educativa, y nos plantea la necesidad de pensar en otras alternativas que no afecten a la infancia. Frente a la ausencia de los maestros, podemos asumir el reto de convocar y organizar la participación de voluntarios que pueden encargarse de la atención de los niños que dejan de ir a la escuela por el desastre. Si somos capaces de organizar brigadas que se encargan de apoyar en remoción de escombros, empadronamiento, distribución de suministros, etc., ¿por qué no pensamos en organizar brigadas que puedan brindar este primer auxilio psicológico que requieren los niños?, ¿por qué que no se forman grupos que se encarguen del cuidado y protección de los niños?

Muchas veces, se piensa que los padres pueden asumir la tarea, pero se olvida que el desastre, al quebrar y alterar la dinámica familiar, incrementa los niveles de angustia y estrés; y, con ello la probabilidad de violencia y maltrato a los niños. Por esta razón, un espacio para la atención de niños, mientras sus padres asumen las tareas que les demanda atender la emergencia, constituye una actividad de protección y prevención de maltrato, violencia y de cuidado de la salud mental.

Otra razón por la cual debemos garantizar la educación en la emergencia es porque ella constituye una prioridad para la comunidad. Garantizar la continuidad de la actividad educativa es responder a un interés, una preocupación, una demanda de la comunidad.

La educación es además el mecanismo que nos puede ayudar a incorporar en la cultura y en la conducta de los niños la prevención y con ello, contribuir a la disminución del riesgo. En ocasiones, un desastre puede crear condiciones favorables para cambios curriculares, pues los docentes y las autoridades educativas son más concientes del importante rol que pueden asumir en la preparación, atención y prevención. También es una oportunidad para que los niños se organicen en la escuela. Y es un evento que nos muestra hasta qué punto el sector Educación, en la construcción y edificación de escuelas, respeta normas técnicas y se preocupa por el mantenimiento y construcción de infraestructuras seguras.

Quiero concluir señalando que la escuela, además de ofrecer a los niños información sobre la situación de vulnerabilidad a lo que están expuestos, puede contribuir a desarrollar en ellos un sentido de responsabilidad y compromiso con la tarea de disminución de riesgos.

Y un comentario final para quienes trabajan en el mundo de la emergencia y desastres. Si hemos podido, a través del proyecto ESFERA, establecer principios comunes y estándares mínimos para atender salud, alimentación, agua, saneamiento, etc., ¿por qué no empezamos a trabajar de igual forma los asuntos vinculados a educación, los asuntos vinculados a los efectos emocionales en la población damnificada, y la protección de los derechos de los niños y las niñas?

Plenaria - Preguntas y comentarios

Trabajo en la institución ambientalista Natura, en Chimbote. Estamos tratando no sólo cambiar conceptos sino homogeneizar palabras. Por ejemplo, uno de los términos que nosotros estamos tratando de insertar en lenguaje ambiental es el de “la explotación”, no en el sentido de explotar, sino de aprovechar racionalmente los recursos naturales.

Cuando hacías tu exposición, estaba viendo el tema de “protección de los derechos de los niños” para la reflexión. ¿Por qué no empezar a girar y hablar del reconocimiento o el respeto de los derechos de los niños, que más o menos engarza con la terminología que mencionas y plasmas allí?. Porque el respetar y reconocer los derechos de los niños, significa que empezamos a incorporar en el lenguaje de ellos, el respeto a sus derechos y el cumplimiento de sus deberes. Cuando crecemos, olvidamos nuestros derechos, después ni siquiera los exigimos, y mucho menos reconocemos cuáles son nuestros deberes.

Tú mencionabas la importancia de escuchar a los niños, de involucrarlos en la toma de decisiones para ver cuán viable es si un centro educativo se convierte en un albergue o no. Creo que eso merece escuchar a los niños, actores principales de ese sector; así como, lo de desarrollar sus capacidades. Esos son temas que se podrían trabajar con los niños. Pero decir: “protejamos a los niños”, a mí me hace sentir como que los niños no tienen la capacidad de decidir. Entonces, por qué no empezar a cambiar los términos, reconozcamos y respetemos los derechos con todo lo que tú has comentado.

Miluska Ordóñez Caldas
Directora de Natura

Estoy de acuerdo con que se ha avanzado en el reconocimiento jurídico. El problema es que esta condición de niño como sujeto, como persona con derechos no está incorporada. Al no estarlo, protección también significa vigilar si, efectivamente, se están o no incorporando intereses en las decisiones de políticas, y no sólo para atender la emergencia, sino en general. El problema de la infancia es un tema que tiene que ver con el desarrollo. El tema de la infancia tiene que ver con el tema de la exclusión. Cuando nosotros decimos: “hay que incluir a los niños”, estamos diciendo también que debemos incluir a todos los excluidos, y no solamente son los niños en general, sino que hay niños más excluidos por razones de etnia

o por razones de discapacidad. ¿Cuántas escuelas han adecuado su infraestructura para garantizar que los niños con discapacidad realmente tengan acceso?

Las estadísticas confirman que, año a año, el nivel de exclusión de la línea rural de la educación, a pesar de que hay una ley especial, no se revierte. Creo que si bien comparto contigo, la idea de que tenemos que incorporar en nuestra mente y nuestro discurso que los niños son sujetos y los reconocemos como tal, también tendríamos que desarrollar mecanismos para garantizar la protección y el implemento de oportunidades para que accedan a sus derechos.

Ana Maria Marques
Save the Children